**APRUEBA DESARROLLO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, AÑO 2026, COMUNA DE SAN NICOLÁS**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a) El convenio de colaboración de fecha 09 de enero 2026, firmado entre Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS, región de Ñuble, representada por Don Francisco Felipe García Chávez y la Municipalidad de San Nicolás, representada por el Alcalde Sr. Víctor Toro Leiva.

b) La resolución exenta N° ÑUB-F-00066 de fecha 20 de febrero 2026, del Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS.

c) El decreto alcaldicio N°729 del 23 de febrero 2026 que aprueba convenio de colaboración de fecha 09 de enero 2026, firmado entre Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS, región de Ñuble, y la Municipalidad de San Nicolás.

d) La Ley Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595

e) Que el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, considera dentro de los actores necesarios para su implementación, a los Apoyos Familiares Integrales, en adelante Apoyos Familiares, que son aquellas personas naturales que entregan acompañamiento psicosocial y sociolaboral especializado a los/as usuarios/as o familias

f) El Certificado N°48 de fecha 19 de febrero 2026, emitido por Secretaria Municipal, en donde indica "acuerdo del concejo municipal

MFAA MFAA(S) NPSG(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6KILRD-340

para aprobar convenio Programa Familias 2026", obteniendo aprobación unánime, en sesión ordinaria N°43 de fecha 18 de febrero 2026.

g) La modificación de convenio de colaboración de fecha 03 de noviembre 2026, firmado entre Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS, región de Ñuble, representada por Don Erick Jiménez Garay y la Municipalidad de San Nicolás, representada por el Alcalde Sr. Víctor Toro Leiva.

h) La resolución exenta N° ÑUB-F-00179 de fecha 10 de noviembre 2026, del Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS.

i) El decreto alcaldicio N°729 del 23 de febrero 2026 que aprueba convenio de colaboración de fecha 09 de enero 2026, firmado entre Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS, región de Ñuble, y la Municipalidad de San Nicolás.

j) La necesidad de aumentar una dotación de profesional social, en virtud de disminuir brecha permanente que, además, ha sido identificada y visualizada de manera recurrente en las reuniones de equipo, realidad confirmada mediante correo electrónico de fecha 27 de julio 2026, emitido por Encargada Regional de Programa Familas, FOSIS, región de Ñuble.

k) La necesidad de incorporar una quinta cuota por un monto de $868. 728 pesos , destinados a incrementar el ítem de Recursos Humanos, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del equipo ejecutor y favorecer el adecuado desarrollo de los procesos de acompañamiento familiar.

l) El decreto alcaldicio N°5845 del 10 de noviembre 2026 que aprueba la modificación de convenio de colaboración de fecha 03 de noviembre 2026, firmado entre Fondo de Solidaridad de Inversión Social, FOSIS, región de Ñuble,representada por Don Erick Jiménez Garay y la Municipalidad de San Nicolás, representada por el Alcalde Sr. Víctor



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6KILRD-340

Toro Leiva.

m) Las bases de concurso público para proveer cargo de apoyo familiar integral de fecha 10 de noviembre 2026.

n) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE, la realización de un Concurso Público para proveer el cargo de profesional social para el Programa Familias de la Municipalidad de San Nicolás, destinado a fortalecer el equipo ejecutor comunal.

2. AUTORÍZASE el llamado a Concurso Público para la contratación de un profesional social en jornada completa, por un período de un mes, conforme a los requisitos, funciones y condiciones establecidos en las respectivas bases del proceso de selección.

3. APRUÉBANSE las Bases del Concurso Público, las que se entienden formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos administrativos y legales correspondientes.

4. ESTABLÉCESE que los gastos asociados a la contratación serán financiados con cargo a los recursos contemplados en el ítem de Recursos Humanos del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Familias, año 2026, sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

5. INSTRÚYASE al Departamento Social para coordinar y ejecutar las acciones administrativas necesarias para la difusión, recepción de antecedentes, evaluación de postulaciones y desarrollo del proceso de selección, conforme a las bases aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6KILRD-340

6. PUBLÍQUESE el llamado a Concurso Público a través de los medios institucionales que correspondan, procurando garantizar la debida difusión y transparencia del proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado por:
Víctor Ramón Toro Leiva
Alcalde
Fecha: 10-11-2026 19:07 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Nicolás

Firmado por:
Silvana Andrea Neira Llanos
Secretaria Municipal
Fecha: 11-11-2026 12:24 CLST (UTC-3)
Municipalidad de San Nicolás

MFAA MFAA(S) NPSG(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6KILRD-340